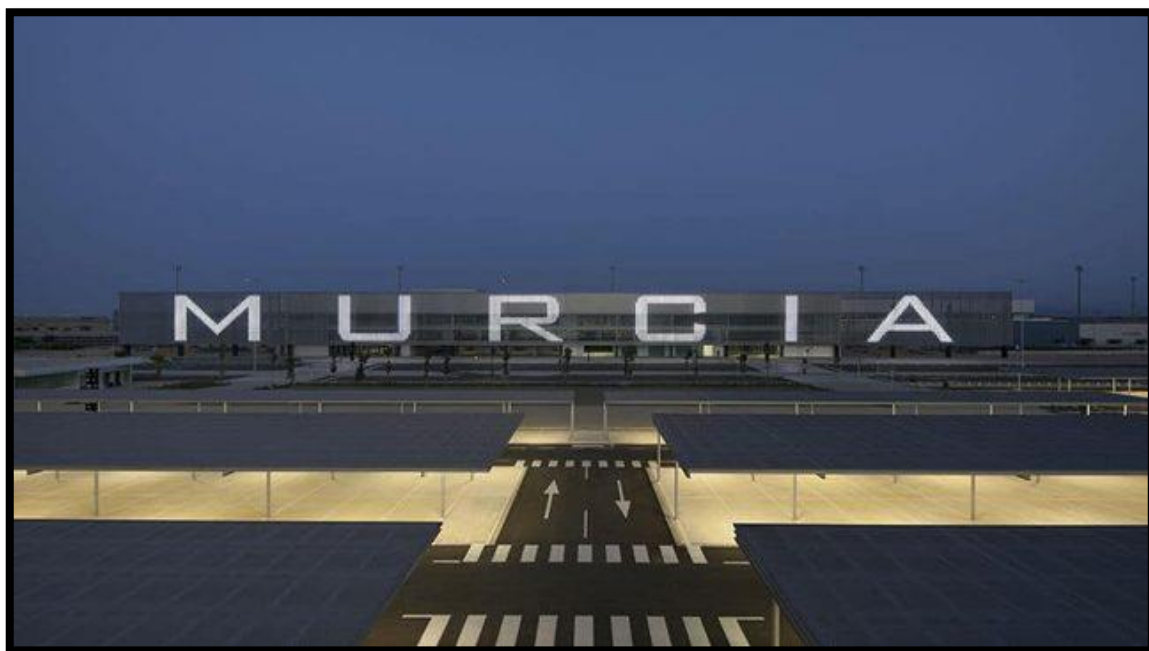


AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA**PLAN DE IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA EN
AEROPUERTOS****PROYECTO CONSTRUCTIVO DEFINITIVO****ANEJO 10.- OPERATIVIDAD**

ÍNDICE

ANEJO 10.- OPERATIVIDAD	2
1 INTRODUCCIÓN	2
2 ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN	2
3 SEÑALIZACIÓN DE OBRA	3
4 LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA.....	3
4.1 MAQUINARIA.....	3
4.2 RUIDO	3
4.3 POLVO.....	4
4.4 LIMPIEZA.....	4
4.5 GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	4
5 SEGURIDAD.....	4

ANEJO 10.- OPERATIVIDAD

1 INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Anejo para describir las soluciones previstas para el mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras.

Las obras se señalizarán y balizarán de acuerdo a lo indicado en:

- La Norma 8.3-IC, de Señalización de Obras
- El Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas, del Ministerio de Fomento
- El documento sobre “Señalización de obras móviles”, publicado por el Ministerio de Fomento

Además, se tendrán en cuenta las instrucciones particulares que en los siguientes apartados se indican.

Con el fin de minimizar las molestias a los usuarios y en aras de no interferir o interferir lo menos posible en la operatividad, se indica que AENA SME se reserva el derecho a solicitar que parte o la totalidad de los trabajos se realice en horario nocturno, si así lo considera la Dirección de Obra y/o Aeropuerto.

Además, con objeto de mantener la operatividad del Aeropuerto, Aena SME S.A. se reservan el derecho de modificar el programa de trabajos cambiando la programación de determinadas zonas si esto coincide con épocas de máxima operatividad y tráfico.

Previo al inicio de cada fase/actuación será necesario contar con la aprobación de todos los departamentos implicados de Aena, entre ellos debiéndose coordinar con el Departamento de Urbanización y Accesos de la División de Servicios Aeroportuarios, responsables de la gestión de todas las compañías de transporte, autobuses, taxis, VTC, etc. que se verán afectadas por las obras proyectadas y que será necesario reubicar las paradas de los mismos durante la ejecución de ciertas fases.

2 ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN

La vía donde se ejecutan las obras consiste en una vía de una única calzada (sentido).

Las obras se ejecutarán por carril completo, desviando todo el tráfico por uno de los carriles restantes o desviando el tráfico por viales de servicio alternativos si existiesen, debiendo de optar el Director de Obra por la opción más adecuada en cada caso y situación de la obra.

3 SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Se deberá seguir escrupulosamente la Norma 8.3-IC y el Manual de ejemplos de Señalización de Obra Fijas del Ministerio de Fomento. Además, se tendrá en cuenta las siguientes acciones complementarias:

- La zona de obras (el tramo de carril cortado donde se van a desarrollar los trabajos) estará completamente delimitado, con conos o balizas en el eje de la carretera. Solo en esta zona deben desenvolverse los trabajadores de la empresa (salvo los que estén como banderas, en su caso).
- Se seguirán los ejemplos del Manual de Señalización de Obras Fijas del Ministerio de Fomento, según la ocupación de calzada necesaria, sin que puedan simultanearse trabajos en ambos carriles en una misma sección transversal. El establecimiento de la zona de trabajos deberá prever la salida y entrada de vehículos.

De igual manera por conveniencia para el constructor es posible que se realicen a posteriori operaciones tales como la señalización horizontal, que será necesario ejecutar con señalización móvil.

4 LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA

4.1 MAQUINARIA

La maquinaria, en los períodos en que no se trabaje, se retirará donde indique la Dirección de Obra.

4.2 RUIDO

El ruido causado por las obras puede afectar al normal funcionamiento del aeropuerto, especialmente a las instalaciones por donde transitan los pasajeros y de trabajo del personal del aeropuerto y de las compañías que en él operan. Por otro lado, también pueden producirse molestias debido al paso de la maquinaria por los accesos del aeropuerto.

Se pondrán todas las medidas precisas para reducir las molestias anteriores, entre ellas las que se recogen a continuación:

- Entrada y salida de maquinaria pesada (grúas, maquinaria de excavación, etc.) durante las horas de menor operatividad o cierre del aeropuerto.
- Uso de silenciadores en la maquinaria que pueda ser susceptible de ello.

En las zonas próximas al Terminal, se utilizarán pantallas de aislamiento acústico en las zonas limitadoras de la obra en caso de solicitarse por parte de la Dirección de Obra

4.3 POLVO

Los trabajos de demoliciones y desmontajes para realizar las obras proyectadas pueden producir nubes de polvo que afecten al resto de zonas colindantes del aeropuerto.

Para minimizar estos efectos, el contratista aislará las zonas de trabajo, evitando en todo momento la acumulación de escombros en la obra.

4.4 LIMPIEZA

Los embalajes y materiales de las obras, así como los escombros, deberán ser retirados diariamente de la obra, dejando la zona de trabajo en perfectas condiciones de limpieza.

Los acopios de material en zonas de tránsito de peatones se limitarán en lo posible, debiendo en todo momento estar bien apilados fuera de la zona reservada a movimiento de personas, de forma que no interfieran, y en cualquier caso señalizados adecuadamente.

4.5 GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Para gestionar los residuos adecuadamente se pueden agrupar las medidas en tres niveles:

- Se crean puntos de acopio apropiadamente preparados para la estancia temporal de los materiales a almacenar.
- Se instala un punto limpio de residuos en obra donde se acopian por separado según tipologías.

Periódicamente se realizará una recogida selectiva y transporte a plantas de tratamiento o vertederos exteriores autorizados de cada una de las tipologías separadas.

5 SEGURIDAD

El Contratista deberá presentar, con el Programa de Desarrollo de los Trabajos, un plan que fije los itinerarios a seguir por la maquinaria de construcción que, al igual que aquél, será estudiado por Aena S.M.E. S.A, pudiendo ésta modificarlo según juzgue conveniente.

Si hiciera falta se mantendrá una señalización provisional que fijará la Dirección de Obra. Si fuera necesaria la utilización de señalización, la empresa contratista no pondrá reclamación alguna de tipo económico.

Si por alguna razón quedase inhabilitado algún recorrido de evacuación, se procederá al tapado o retirada provisional de la señalización de evacuación relacionada con el mismo, de forma que no induzca a error en caso de ser necesario el uso de estas vías.

Toda violación del Plan de Seguridad establecido y aprobado por Aena S.M.E. S.A y que ponga en peligro la seguridad de las personas y aeronaves, a juicio de la Dirección de Obra, podrá ser causa de rescisión del Contrato de la Obra.

Para realizar el programa de seguridad se tendrán en cuenta las publicaciones de OACI que oportunamente señalará la Dirección de Obra, además de los condicionantes que Aena S.M.E. S.A estime oportuno introducir. El Contratista tendrá muy en cuenta todas estas directrices al elaborar un Plan de Seguridad que, como se ha mencionado, presentará a Aena S.M.E. S.A para su aprobación.

El Plan de Trabajos se adaptará a las necesidades del aeropuerto, de forma que si se contemplan interrupciones en el ritmo de trabajo, horarios nocturnos, etc., el Contratista se compromete a aceptarlos y no podrá presentar ningún tipo de reclamación apoyándose en estas causas.